



Quarta mesa.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

en que para à aquella Capital, porq. Daronen yemir
tud requieren: Reconociendo el Libro Capitulare, y dirigiend
do, adho Cavallero Adm, en noticia con la brevedad q se sigue
Y entendiendo la Villa acordó dexar Comision al Sr. D. Antonio
Melgarejo Segura para q reconozca con la prontitud
posible el Libro Capitulare en solicitud de los notri
ciau q se piden, y de Cuenda para trasladar al indi
cado Cavallero Adm

Con lo que se conduyo en el Ayuntamiento q firmaron los
Sres. que oyeron

Mendoza

Melgarejo Segura

Navarro

Camporedon

Fonsevilla

Poullas

Buxarero

Luengo

Vicario

Fran. Antonio Fonsaveilla de Noble

En la Villa de Caravaca en siete
mil ochocientos y dos, y media cian. A mediodia por medio de
papelera expusiva el amparo de q. se ha de hacer de parte
el Consejo Justicia y Rep. nella a saber los Sres. D. Donacio
Manicero de Mendoza Abogado el Sr. D. Conxepo el Sr. D. Juan
Colaris de la Corte Gov. y Capitan ayuntamiento de la misma por
el Sr. D. Antonio Melgarejo Segura D. D. Sines y Moya
y Noble D. Alexandro de Campo Redondo. D. Juan Navarro